

dándose el caso de códices notables, como sucede con los de Medicina, Matemáticas y otros, que sólo habrán sido hojeados una ó dos veces, y muy á la ligera, desde que están en la Biblioteca del Escorial.

Madrid 28 de Noviembre de 1898.

FRANCISCO CODERA.

II.

EL ALMIRANTE DON ANTONIO DE OQUENDO EN MENORCA

(1637-1638)

POR D. COSME PARPAL Y MARQUÉS

Preciso es, ante todo, recordar el estado de España en los años 1637 y 1638, en cuyo tiempo estuvo Oquendo en Menorca, para comprender lo necesario que era la permanencia de la escuadra por él mandada en aquella isla, si bien fortificada por la parte del puerto de Mahón, donde se alzaba el castillo de San Felipe, sin defensa en las demás de la isla, por lo cual la estancia en la Balear menor tuvo dos objetos: defenderla de los ataques del enemigo y reconocer sus condiciones estratégicas y las fortalezas que en ella había.

Regía á España desde 1621 Felipe IV, gobernándola el Conde-Duque de Olivares, privado del Rey y su primer ministro; la nación, no bastantemente castigada por las guerras anteriores, estuvo también en este reinado en lucha, principalmente con Francia, cuya potente flota, al igual que las fragatas berberiscas, eran una constante amenaza para las Baleares, y en especial para Menorca, la cual se hallaba sin fortificaciones (excepto la de San Felipe), sin armamento ni municiones y sin gente de guerra, á pesar de las reiteradas instancias hechas al Rey por los gobernadores y jurados de la isla.

En vista de ello, muy acertadamente dispuso el Rey que la armada mandada por D. Antonio de Oquendo pasase á invernar en

el puerto de Mahón, encargándose además del gobierno de la isla, á fin de que pudiese asistir mejor á la defensa de ella, como así fué notificado á los jurados de Menorca, encargándoles preparasen cómodo alojamiento, según Real carta de 7 de Diciembre de 1636 (1), como así también lo afirma D. Juan Ramís (2).

Si hubiéramos de creer á Oleo (3), aseguraríamos que Oquendo se hallaba ya en la isla el 12 de Marzo de 1637, pues nos dice que en dicho día entró en el puerto de Mahón con 11 galeones; pero según documento hasta ahora inédito (4) y bajo la fe de los que lo firman, síndicos en aquel entonces de Mahón, la entrada de la Real flota fué el 29 de Marzo, encargándose el mismo día ó pocos después del gobierno de la isla.

Al par que mostróse el Almirante decidido protector de Menorca, fué condescendiente con sus habitantes, pues teniendo que alojar en la isla á la marinería y soldados que llevaba consigo, y comprendiendo la escasez y pobreza general representadas por la Universidad, solo pidió hospedaje para 800 personas, distribuídas convenientemente, correspondiendo 400 á Ciudadela, 200 á Alayor, 60 á Ferrerías, y 140, á más del estado mayor, á Mahón, donde también se alojó el Almirante, en casa de D. Jaime Vives (5), agraciado más tarde con el título de Caballero, por haber hospedado en su domicilio, además, al Marqués de Leganés, al Príncipe Langravio y á otros personajes (6).

(1) Apéndice.—Documento núm. I.

(2) *Serie cronológica de los Gobernadores de Menorca.*

(3) *Historia de Menorca*, tomo I, cap. VI.

(4) Apéndice.—Documento núm. II.

(5) Según se ve en el informe dado por el Consejo de Aragón para que se concediese á dicho sujeto el título de Caballero.

La casa donde residió D. Antonio de Oquendo aún existe, hallándose situada en la Plaza del Retiro, de Mahón, y habitada por Doña Antonia Prieto y Caules; y afirmamos es tal casa, puesto que D. José Vives, hijo de Jaime, poseía en 5 de Mayo de 1738, entre otras propiedades, una casa en el Padró (hoy Patronet ó Plaza del Retiro), como hemos tenido ocasión de ver en el Archivo municipal de Mahón, Manifiesto de 1737.

(6) El Consejo de Aragón informó, el 19 de Mayo de 1644, favorablemente la instancia presentada por D. Jaime Vives, por la cual pedía éste al Rey el título de Caballero, siendo armado el 7 de Agosto del mismo año por D. Pedro Santa Cilia, y otorgándosele el título de noble el 15 de Febrero de 1650, que hoy tiene su descendiente D. José de Vidal y Rubí.

Nada desacertada fué esta distribución que nos dice Oleo (1) hizo el General de la armada de la gente de ésta, ya que si bien correspondieron por ella pocos hombres á Mahón, fué debido á que los marineros que se hallaban allí custodiando las naves, siempre que quisiesen pernoctar en la playa, habían de encontrar en ella lo mismo que lo donado á los otros alojados, es decir, casa, lecho, lumbre, luz, agua y sal, debiendo haber en el lecho blandos colchones, á no ser que fuesen pobres las familias que tenían en su casa algún soldado, como así lo mandó D. Antonio de Oquendo en Ciudadela (2), donde el 24 de Abril publicó un edicto (3) *contenent que no sia ninguna persona qui gos ni se atrevesca posar ma á la espasa, ni altra arma ofensiva contra de ningun, ni per defensar, pena de tres ratos de corde y de cinch anys de galera*; bando que pareció á los magníficos jurados excesivamente riguroso, y motivo éste por el cual pidieron se reformase sin tanto rigor, y conmutando la pena señalada por otra de carácter pecuniario.

Después de atender á las necesidades de la armada aprovisionándola debidamente, valiéndose de donativos hechos por particulares en gratitud á beneficios por el Rey recibidos, entre otras cantidades, 300 fanegas castellanas de trigo, que el insigne Almirante dió cuenta al Rey en 16 de Abril de 1637 (4) de haberlas recibido de manos de Juan Quart, por haber concedido S. M. el título de noble á Lorenzo, hermano de éste (5), dedicóse Oquendo á inspeccionar las fortificaciones de la isla y estudiar el terreno de ésta, presentando luego al Rey un memorial, que no hemos encontrado á pesar de haberlo buscado con ahinco, en el cual manifiesta el Almirante á S. M., como se desprende del informe dado por el Consejo de Aragón el 23 de Julio de 1637 (6), el estado las-

(1) Ob. y lug. cit.

(2) Apéndice.—Documento núm. III.

(3) Oleo., ob. y lug. cit.

(4) Apéndice.—Documento núm. IV.

(5) El 16 de Septiembre de 1636 el Rey concedió el título de noble á Lorenzo Quart si entregaba á D. Antonio de Oquendo 300 fanegas castellanas de trigo para el sustento de su gente.—(Archivo de la Corona de Aragón.—Documentos procedentes de Simancas, legajo 1.536.)

(6) Apéndice.—Documento núm. V.

timoso en que se hallaban las murallas de Ciudadela, la falta de artillería que en dicha plaza había; que á pesar de tener mandado S. M. la construcción de un fuerte en el puerto de Fornells (1) aún no se había hecho, por lo cual él había elegido sitio conveniente para fabricarlo, empezando ya á hacerse, pidiendo se apliquen á dicha fortificación 3 ó 4.000 libras cada año, y solicitando además permiso para dejar en la isla algunas piezas de hierro para su defensa; á lo cual contestó S. M. que «conuiene que las fortificaciones que estan comenzadas en Menorca se continuen en las partes y en la forma que parece á don Antonio de Oquendo y he mandado por la parte donde toca que de la artilleria de fierro que lleva la Armada á la buelta de Cadiz dexe la que pudiere de mayor porte sin hacer falta á los nauios y seria bien se uea en el consejo como se podran aplicar las quatro mil libras que apunta don Antonio despues de acauadas las fortificaciones al reparo de los encauagements y compra de municiones porque de otra manera no se podra conseruar aquello como conuiene.»

El jefe de la Real armada tuvo que abandonar la isla antes de recibirse la respuesta de S. M., por lo cual no pudo dejar en ella la artillería sobrante en los navíos, que se hicieron á la mar, pero

(1) El 15 de Diciembre de 1614 (a) el Rey Felipe III mandó se construyese á la entrada del puerto de Fornells un fuerte con cuatro baluartes y demás accesorios, no llegando á ejecutarse dicha orden, por lo cual repetidas veces los Gobernadores hicieron presente al Monarca el peligro en que se hallaba la isla de no fortificarse dicho puerto, lo cual no se logró hasta que D. Baltasar de Borja, Gobernador de Menorca, escribió en 26 de Marzo de 1625 (b) una carta á S. M. manifestándole que, atendiendo á las órdenes, que hemos citado, convocó á algunas personas peritas de la isla para examinar el puerto de Fornells y señalar el lugar donde debía alzarse el fuerte; y no hallándose los reunidos de acuerdo, rogó ordenase al Maestro mayor de Mallorca, Antonio Saura, pasase á la Balear menor con objeto de que dirimiese la cuestión, señalando como perito en la materia el sitio más á propósito, como así lo mandó S. M. el 30 de Abril, pasando Antonio Saura á Menorca, quien constituido en junta con D. Baltasar de Borja; Lorenzo Gomila, jurado militar; Garaó Saura, caballero; Francisco Sierra, sargento mayor, y otras personas, señaló el sitio para edificar el fuerte á la parte del predio *Tiraut* (derecha de la boca del puerto), colocándose la primera piedra aquel mismo día, 5 de Junio de 1625 (c), que fué bendecida por el Rector de Mercadal, D. Pedro Bisquerria, según consta en el acta al efecto levantada.

(a) Archivo de la Corona de Aragón.—Documentos procedentes de Simancas, legajo 1.579.

(b) Idem id. id.

(c) Idem id. id.

que no tardaron mucho tiempo en visitar de nuevo el puerto de Mahón.

En efecto; el 8 de Enero de 1638 (1) expidióse para Menorca un Real despacho en el cual se daba cuenta de la disposición del Monarca, ordenando que la escuadra mandada por D. Antonio de Oquendo invernase en los puertos de Mallorca y Menorca, alojándose la gente en dichas islas, manifestando el Rey su agradecimiento por la buena acogida y excelente hospitalidad que en 1637 dieron los menorquines á las huestes reales, esperando se haría lo propio en la ocasión entonces presente.

El día 8 de Marzo de 1638 hallábase el Almirante en Mahón, pues desde allí escribió á S. M. (2), que había ordenado se continuasen las obras de fortificación del puerto de Fornells, durante su ausencia interrumpidas, á las cuales acudían á trabajar los vecinos de la isla, diciendo además que dejaría allí las 38 piezas de artillería que había embarcado en Nápoles, suplicando se remitiese á la mayor brevedad dinero para las obras de fortificación y defensa de la isla.

El 24 de dicho mes y año llegaron á Ciudadela procedentes de Mahón dos jurados que habían pasado á esta ciudad con objeto de saludar á Oquendo, que tenía su escuadra anclada en el famoso puerto, los cuales manifestaron al Consejo general que *se veu qu' esta apassionat per les cossas d' esta illa y a sa deffensio, que vehent la falta grau qu' en esta vila de Ciudadella de Artilleria y star los baluarts y curtinas sens ella enrigue a S. M. representant esta falta y que en las galeras hy havia algunas peças de ferro de calibre qu' eran molt pessadas per los galeones y qu' escrivintse a S. M. se dexerien en la illa se podia tolerar. Y com sen aná de prompte a Napols no ha pogut continuarho; y qu' are recordanze d' aço ha carregat en Napols 38 pesas de artilleria de ferro qu' aporta per sovra ab confianza que S. M. la manara aplicar al fort de Fornells y a estos baluarts y quen escriurá encharidament a S. M. y que convindria per solicitar resolutio de ditas cosas, se imbiás un home portatil a Madrid qui sen aportas les cartes y*

(1) Apéndice.—Documento núm. VI.

(2) Apéndice.—Documento núm. VII.

aguardás resposta perque convé la brevedat y prestesa per el perill que ha no li vinga alguna ordre per anarsen a altra part, encarragantnos la brevetat y diligencia (1).

Sin duda alguna la actitud de Oquendo para favorecer á Menorca, y el recuerdo grato que dejó cuando en ella estuvo ejerciendo por primera vez el cargo de Gobernador de la isla que ahora volvía á desempeñar (2), influyeron para que la Universidad general diese pronta resolución á una carta dirigida á los jurados y fechada en Mahón á los 15 de Marzo (3), en la cual les mandaba que por haberse reunido en esta ciudad tanta gente de mar y guerra y atendiendo á la pobreza de la villa, preparasen en Ciudadela alojamientos como lo habían hecho en el anterior año, con mayor motivo cuando esperaba de un momento á otro algunas naves que debían llegar procedentes de AlcuDía (4).

Grande debía ser la influencia y prestigio de Oquendo, y grande su empeño en dejar bien fortificada la isla y en especial el puerto de Fornells (5), pues mientras él no dejaba que se interrumpiesen las obras de éste, el Rey el 14 de Abril mandaba la carta del Almirante del 8 de Mayo al Consejo de Aragón para consulta, encargando la conveniencia de ejecutarse lo que en ella se pedía; y atendiendo á la escasez de la isla, ordenaba se proveyese de lo necesario para el gasto de la construcción del citado fuerte (6), aprobándose además dejase allí el jefe de la armada las piezas de arti-

(1) Oleo, ob. y lug. cit.

(2) Ramis, *Serie cronológica* cit.

(3) Oleo, ob. y lug. cit.

(4) Sin duda alguna que mucha gente que debía alojarse en Mallorca, visto la repugnancia y oposición de la isla para hacerlo (Quadrado, *Islas Baleares: Mallorca*, capítulo VII), pasaron á Menorca, donde recibían franca hospitalidad y confortable alojamiento.

(5) El fuerte de Fornells llamábase al principio de San Jorge, y con este nombre fué bendecido por el Rector de Mercadal y notario apostólico Pedro Bisquerra, siendo nombrado el mismo castillo en documentos posteriores á 1638 con el nombre de San Antonio. ¿No podría ser fácil que agradecida la isla por lo mucho que por ella había hecho y en especial para la fábrica del fuerte de Fornells, D. Antonio de Oquendo cambiase por el nombre del Santo titular de este esclarecido marino el San Jorge, que antes tenía la fortificación de Fornells?

(6) Archivo de la Corona de Aragón.—Documentos procedentes de Simancas, legajo 1.579.

llería que en Nápoles había cargado, como puede verse por el informe del Consejo de Aragón de á 1 de Octubre de 1638, sobre la paga de dichas piezas, paga que no podía hacer efectiva Menorca á causa de su pobreza (1).

La permanencia de D. Antonio de Oquendo en Menorca en el año 1638 no fué de más larga duración que la del año 1637: á mediados de Julio abandonó la escuadra española el puerto de Mahón, y queriendo dar una nueva prueba del interés que por Menorca se había tomado, reunió antes de alejarse de la isla al Consejo general, despidiéndose de él con la promesa de que influiría en el ánimo de S. M. para que remitiese fondos con objeto de adelantar las obras del fuerte de Fornells; y se conoce que así lo haría, puesto que al cabo de poco tiempo se recibió en Menorca un Real despacho, acompañado con una carta del Almirante, por el cual se avisaba el envío de algunos pertrechos (2), y en el que se veía claramente la voluntad Real, favorable á que las obras de Fornells se continuasen sin interrupción, activándose lo más posible.

La Universidad, agradecida, quiso corresponder al interés tomado por Oquendo, y además de lo que ya tenía obligación de dar (3), ofreció contribuir con 10.000 reales á la fábrica de Fornells.

El nombre de D. Antonio de Oquendo no debe ser, pues, extraño para Menorca, y si hasta hoy poco ó nada conocido era, lo que por la Balear menor hizo el insigne Almirante del siglo XVII, desde ahora debe figurar su nombre entre los de aquellos que más anhelaron el bienestar y prosperidad de Menorca «esta nuestra que-

(1) Idem *id.*, *id.*

(2) Oleo, *ob.* y *lug. cit.*

(3) El 17 de Marzo de 1626 el Consejo general de Menorca acordó contribuir á la fortificación de Fornells, poniendo al pie de la obra toda la cal que fuere menester, acuerdo que el Gobernador comunicó al Rey en carta de 6 de Abril de 1626, aceptando éste la oferta y ordenando el 3 de Junio se diesen de Real orden las gracias á Menorca. — Archivo de la Corona de Aragón. — Documentos procedentes de Simancas, legajo 1.579.)

rida isla, si amor ardiente del español, lujuriosa codicia del extranjero» (1).

Documento núm. I.

Amados y fieles nuestros. Haviendo mandado á Dn. Antonio de Oquendo de mi Consejo de Guerra y Almirante general de la Armada Real que con los Nauios de su cargo vaya á Imbernar al puerto de Mahon y aloje en essa Isla parte de la gente que lleva en ellos; He tenido por conueniente encargarle este gouierno por la satisfaccion que tengo de su persona y porque puede mejor assistir á la defenssa dessa Isla en tiempo que justamente se debe temer no la infesten enemigos. Y aunque espero hareis con el lo que se debe á persona de su puesto y calidad assistiendole y obedeciendo sus ordenes como es justo me ha parecido encargaroslo y de que la gente que se alojare en essa Isla la hagais toda comodidad y agasajo pues en el buen tratamiento que se le hiziere consiste su conseruacion y el mayor seruicio mio y uestra conueniencia propria. Y assi lo espero de vosotros por la experiencia que tengo del amor con que en todas ocasiones acudis á seruirme.

Dat. en Madrid á siete de Diziembre MDCxxxvj.—Yo el Rey.—V.^t Don fran.^{cus} de Castelvi Rs.—V.^t Villanueva Rs.—V.^t Morlanes Rs.—V.^t Magarola Rs.—Hjeronimus Villanueva Prototario.

Archivo municipal de Mahón.—Cartas.—Legajo correspondiente á los años 1636 y 1637.

Documento núm. II.

Señor.

Desde 29 de março deste año, Señor, que las armadas de V. M. llegaron á este puerto de maon á cargo del almirante general Don Antonio de Oquendo y del general Roque Centeno y con la mucha gente de mar y guerra que trujeron a quedado este pequeño lugar de V. M. muy apurado de uituallas respeto de que del a sido sustentada sin ayuda ninguna de los demas lugares que V. M.

(1) Balaguer. Tomo xxxii de su colección de obras completas, artículo *El degolladero*.

tiene en esta decierta Isla que solamente Señor los uassallos de V. M. que hauitamos en el con tanto desseo del Real seruicio de V. M. pudieramos sobrelleuar y hazer demostraciones de lo mucho que deseamos continuar como lo a mostrado la experiencia en el dis-curso deste tiempo asi en el agasajo del aloxamiento que se les ha dado con tanto afecto como en la buena apasibilidad quietud y buena correspondencia como otras cossas notorias del que assido necessario mostrar nuestro buen celo y assi lo continuaremos siempre mandandonos V. M. ofreciendonos con nuestras vidas hazienidas mujeres y hijos como leales vassallos de V. M. pues tan solamente pretendemos por premio acauar en este proposito y asi suplicamos muy humildemente á V. M. nos haga merced de estar con la satisfaccion que se deue á nuestra Voluntad y al animo que para ello tenemos de que jamas faltara en nosotros ni en nuestros sucesores obedeciendo como á Rey y señor nuestro.

Guarde Dios la catolica Real Persona de V. M. como la cristianidad a menester. De maon A 20 de Deziembre de 1637.—Domingo bagur.—Pedro tuduri y por el Antonio Sintes.—Jaime Segui, Sindicos de Mahon.

Archivo municipal de Mahón.—Cartas.—Legajo correspondiente á los años 1636 y 1637.

Documento núm. III.

Lo que vs. ms. en carta del 18 del present nos diuen tenim entes y en resposta diem á vs. ms. que lo I.^e Consel en cumpliment de les sedulas Reals de sa Mag.^d q. D. g. mane se aloje en esta illa alguna part de la gent de la armada determina se dona alojament per 800 persones, encare que lo Senyor General volia alojar ne 1200 y vistas las rahons que en diferents papers se li reputaren per ordre del I.^e Consell vinque a que tan solament alojaria 800 personas las quals reparti desta manera 400 á Ciutadella 140 á esa de Maho 200 Alayor y 60 asas ferrerías y digue dexaua uacua eixa plaça de Maho per raho dels mariners que restauan en custodia del galeons y altres officials para que sempre que volguessen estar en la vila attrobassen en sou dins la comodidad ques deu y conforme lo que sa Mag.^d mana per lo menos se ha de donar als soldats alojats casa, llit, foch, llum, aygua y sal y vista la dita

resolucio ynseguint determinacio del ordinari Concell se feu repartiment dels dits 400 soldats conforme lo manifest sens exceptar á ningú sino als Ecclesiastichs y aixi lo hauem acomodats com millor hauem pogut. El S.^{or} General antes que vingues lo Mestre de Camp volgue veure los llits y anels que noy hauia matalas ni mana posar sino que donassen mig Real cada nit al soldat an aço entenint tindrà consideratio á las personas pobres qui no tindran comoditat de ferne pero en las que se poden fer no admet escusa aço es lo que ha passat vs. ms. sils apar podran seguir esta forma y nos manen tot lo que sia de son gust. G.^{de} Deu á vs. ms. Ciutadella ij abril de 1637.—D.^r franc.^h tello.— franc.^h mascaró.— Mateu Bolla, Jurats de Menorca.— Als Sindichs de Mahó.

Archivo municipal ne Mahón.—Cartas.—Legajo correspondiente á los años 1636 y 1637.

Documento núm. IV.

Señor.

El Licenciado Juan Quart ha entregado en esta villa y en la de Alayor las Trezientas fanegas de trigo medida de Castilla con que Lorenzo Quart su hermano syndico della ha seruido á V. Mag.^d por la merced del título de noble; de que doy quenta á V. Mag.^d porque si su despacho estuviese detenido por esta causa pueda correr y el verse honrado de mano de V. Mag.^d Dios guarde la Católica persona de V. Mag.^d De Ciudadela á 16 de Abril de 1637.—Don Antonio de Oquendo.

Archivo de la Corona de Aragón.—Documentos procedentes de Símancas, legajo 1.586.

Documento núm. V.

El Consejo de Aragon á 23 Julio 1637.—Protonotario.

Señor.

En carta para V. Mag.^d de 22 de Mayo pasado da quenta don Antonio de Oquendo que se halla en la Isla de Menorca que la fabrica de la fortificacion de la villa de Ciudadela tiene el estado que auian informado á V. Mag.^d sus Gouvernadores que es hallarse ceñida de su muralla Vieja una cortina nueva y otra que se ua

levantando terraplenados y puestas en defensa quatro baluartes en que se dice se a traujado despues que fue para los quales y otro que falta por terraplenar y dos mas que estan disignados y sus cortinas no tiene mas artilleria que dos peçecuelas de bronce de á sinco libras de bala y quatro pedreros que estos solo podran servir en algunos traueses quel auer obrado esta fortificacion fiando del celo y christiandad de V. Mag.^d pues el exemplar de la perdida pasada de aquella Villa le solecitaua y que ya que se halla en el estado que refiere por conueniencia del seruicio de V. Mag.^d quando no huuiere otras sera muy necessario que V. Mag.^d mande proueer alguna Artilleria pues el tener aquella plaça fortificada y sin defensa podra ocasionar á que el enemigo la buscasse y apoderándose della hallandola assi ser mayor el daño que si estubiera auierta.

que V. Mag.^d tiene mandado fabricar un fuerte en el Puerto de fornells el qual es tan capaz y de buena condicion y entrada que pueden estar en el mil nauios y galeras que le ha reconocido y en cumplimiento de las ordenes de V. Mag.^d elegido sitio conueniente para fabricarle y se ha dado principio ajustandole lo mas que se ha podido á lo dispuesto por V. Mag.^d se ua obrando en el cuya planta y disposicion del puerto remitira antes de salir de la Isla á V. Mag.^d y que para esta parte sera de mayor importancia que V. Mag.^d mande proueer alguna Artilleria de alcance y que del patrimonio Real se separen tres ó quatro mil libras cada año para que se de mayor priesa á su formacion que parece permission de Dios (segun es comodo aquello en todo) buena entrada surgidero y agua de beuer no le hayan ocupado los enemigos que el tiempo que asistiere ally se yra obrando á que se ha ordenado acuda la gente de las comarcas y lo executan con la buena voluntad que todo lo demas que se ofrese del seruicio de V. Mag.^d para que con mayor breuedad y sin coste de la Real hazienda se haga lo que la capa y la pala pidiere que la canteria y su manufactura abra de ser á jornal como ya uan trauijando algunos officiales y la que estos consumiere sea cuenta para en lo venidero de los diezmos que seran considerables y de las salinas que podian formarse en aquel paraje estando guardado.

que en su Armada ay Artilleria de fierro de la de lierguenes

que es muy pesada para los nauios y si V. Mag.^d se siruiere mandar que quede alguna en el interin que se prouee de la de bronce de aqui á que llegue á cadiz se podra tolerar su falta.

y al mismo tiempo que se rreciuio la dicha carta ha presentado en el consejo el sindico de la dicha isla un memorial en su nombre que se rreduce á lo mismo que representa Don Antonio y supplica á V. Mag.^d sea seruido de mandarle que antes que salga de ciudadela deje en ella la Artilleria que no ha menester en la Armada.

Ha parecido al Consejo dar quenta á V. Mag.^d de lo que dicho Don Antonio escriue para que V. Mag.^d lo tenga entendido y mande lo que fuera seruido en raçon de lo que representa.—don fran.^{co} de castellvy Rs.—Magarola Rs.—Sisternes Rs.

Archivo de la Corona de Aragón.—Documentos procedentes de Simancas, legajo 1.579.

Documento núm. VI.

El Rey.

Amados y fieles nuestros. A D.ⁿ Alonso de Can mi lugarteniente y Capitan general en el Reyno de Mallorca he ordenado buelua á el y que la gente de nauios del cargo de D.ⁿ Antonio de Oquendo que estaua en Mallorca en su uierna por su ausencia junto con la de la Armada que Imbia de Napoles el Conde de Monterrey la aloje en essa Isla y dicho Reyno de Mallorca en la mejor forma que pareciere por la conueniencia que se sigue á mi seruicio y á la conseruacion de la Armada de que se detenga en ellas fiando por la experiencia que tengo de vuestro amor y fidelidad que quando no concurrieran estas condiciones no faltareis por vuestra consideracion propia á cosa que tanto importa como me lo assigura la uoluntad que en el año passado mostrasteis en ocassion del alojamiento que se hizo en essa Isla y assi despues de significaros quan seruido quedaré de vosotros en que acudais eu esta ocasion como entonces os encargo mucho que lo hagais y siguiendo las ordenes que sobre esto os diere el dicho mi lugarteniente y Capitan general dispongais por vuestra parte todo lo que fuere menester para el alojamiento de la gente que quedare en essa Isla pues se le acudira con los socorros que abra menester

haziendo vosotros se tenga conformidad y buena correspondencia con la gente que se alojare de las Armadas dando la asistencia que se os pidiere para que con effecto se consiga en que sere muy seruido de vosotros. Dat en Madrid á ·viiij· de Enero de M.DC.xxxviiij.—Yo el Rey.—V.^t Cardinalis.—V.^t Villanueua.—V.^t Bayelota Rs.—V.^t Sisternes Rs.—V.^t Vico Rs.—V.^t Magarola Rs.—V.^t Morlanes Rs.—Hjeronimus Villanueua Proto-notarius.

Archivo municipal de Mahón.—Cartas.—Legajo correspondiente á 1638.

Documento núm VII.

Señor.

El año passado despues de hauer tomado la possession del govierno de la Isla andandola y uisto las partes por donde el enemigo con siguridad podia hazer suerte en ella represente á su Mag.^d que consistia su mayor defensa en fortificar el Puerto de Fornells y en execucion de las ordenes que ya tenia dadas para que en su entrada se edificase una Fortaleçá empeçe a abrir sus çimientos y por ausencia çesso. oy que el reçelo de imbadirla el enemigo es mas cierto y que he tornado á ella no lo he permitido y he buuelto á continuarlo y en fee de que su Mag.^d mandaria que se prosiguiese y la Torre que tambien ha de hazerse en su Islote, solicite en Napoles que se embarcaran en la Armada treinta y ocho pieças de Artilleria de fierro para dexarlas (con permission suya supuesto que sobran en ella) para guarnecerlas y tambien los bahuartes de la Vila de Ciudadela que no la tienen supplico á V. S. encamine este effecto y el de que se remita orden y dinero para que se pueda continuar esta obra pues sin el solo la de abrir los çimientos se podra executar como se hace obligando á los vezinos á que por tareas acudan á ella y pues es de tan gran conueniencia al seruicio de Su Mag.^d espero lo procurara V. S. disponer como lo tiene de costumbre en cosas tales. Guarde Dios á V. S. como desseo. Mahon á 8 de 1638.—Don Antonio de Oquendo.

Archivo de la Corona de Aragón.—Documentos procedentes de Simancas, legajo 1.579.

Nota aclaratoria.

En la historia de *La armada española*, de D. Cesáreo Fernández Duro, tomo iv, publicado el año corriente 1898, se refiere que habiendo decidido el director de la política de Francia, Cardenal Richelieu, dominar el mar Mediterráneo, buscando compensación al resultado poco satisfactorio para aquella nación, de las campañas terrestres en Italia, Alemania y Flandes, aparejó poderosa escuadra aliado con Holanda.

Dicha escuadra emprendió operaciones en el verano de 1636, y en todo este año y los siguientes amagó á Mónaco y á otros puertos de Italia guarnecidos por soldados españoles, desembarcó en Cerdeña, recuperó las islas de Lerín, y tuvo en jaque á nuestras armadas, muy inferiores en poder.

Temiendo el Gobierno por la seguridad de las Baleares, ordenó saliera de Cádiz precipitadamente el Almirante D. Antonio de Oquendo con los bajeles que pudiera reunir, apremiándole de tal modo, que el pundonoroso marino hubo de responder con respetuosa y notable representación (inserta en la indicada historia), demostrando que se le exponía á un mal suceso que comprometiera la reputación de las Reales armas y la suya, obligándole al encuentro de un enemigo que tenía fuerzas incomparablemente superiores en número, en organización y en recursos. Obedeció, sin embargo, situándose en Mahón con la escuadra hasta que, desalojado aquel mar por la francesa, que se dirigía al sitio de Fuenterrabía, cesando el recelo de que acometiera á las islas de su custodia, recibió Oquendo nueva orden para trasladarse á la Coruña.
